



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Septiembre de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/589, en la cual se requiere la siguiente información:

1- Pido se me de a conocer por carta certificada firmada por el director del hospital bloom ya que niega la entrega de factura el precio unitario y precio total en cuanto se adquirieron las 3600 pachas transparentes de 4 onzs.

Fundamento y respuesta a solicitud.

a- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

b-- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

c- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 52 RELAIP, resultando procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital Bloom, manifestando su director que lo requerido es Información de carácter confidencial y que por tal motivo no remite lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Entréguese la respuesta brindada por el Director del Hospital de Niños Benjamin Bloom de la manera en que se nos ha sido enviada.
- b) Quedándole a salvo el derecho al solicitante en caso de inconformidad, de interponer los recursos pertinentes, de conformidad al artículo 82 de la LAIP.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123